

**INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ELLURCIOQUI S.A.**

De acuerdo con lo establecido en los estatutos socios de la Compañía y el reglamento de informes de comisario, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes.

He revisado de ELLURCIOQUI S.A., al 31 de Diciembre del 2015, el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, los mismos que se estableció su aplicación en la Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008, publicada por la Superintendencia de Compañías. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la existencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las auditorias y comprobantes de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

La revisión también incluye lo siguiente:

- Pruebas de cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.
- Revisión de los procedimientos de control interno de la Compañía.
- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro interno, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Pruebas respecto de la razonesabilidad de las cifras presentadas en el estado financiero, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren inadecuadas por parte de ELLURCIOQUI S.A. o de sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015, a que me hician pensar que deban ser informadas a ustedes.

Atenientemente,

COMISARIO


ELYSY MARGARITA CARVAJAL VERA
C.I. 0905473372